



## Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

**3447**

*Judici de faltes 956/12*

DÑA. BEGOÑA TEJERO LAORDEN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 956/12 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: **CONDENO** a DRISS AITAOUY y ESTEFANIA PEREIRA NUÑEZ, como autor responsable de una falta de HURTO, a la pena de UN MES MULTA a razón de 6 euros diarios, y a que indemnice en concepto de responsabilidad civil a la denunciante en la suma de 250 euros; y al pago de las costas. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación”.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a DRISS AITAOUY Y ESTEFANIA PEREIRA NÚÑEZ actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en Palma de Mallorca, a once de febrero de 2013.

LA SECRETARIA

